

treinta horas y en la sede social de la compañía, publicada en el BORME número 208 de 30 de octubre de 2008.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Herranz Rosa.—66.762.

## CAIXA PENEDE'S

Observado error en la transcripción del texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 219, de 14 de noviembre de 2008, se deja sin efecto el mismo, sustituyéndolo por el siguiente:

«Asamblea General de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Penedès - Tercera Emisión de Caixa Penedès.

De conformidad con lo previsto en el artículo 298 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, se convoca a los tenedores de Obligaciones Subordinadas Caixa Penedès - Tercera Emisión de Caixa Penedès, a la Asamblea General que se celebrará el día 19 de diciembre de 2008, a las 08.30 horas de la mañana, en primera convocatoria, en Vilafranca del Penedès, Carrer Font del Cuscó núm 11.

En el supuesto que no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia establecido en el artículo 301, apartado 2 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 8 del Reglamento, y conforme a lo que establecen dichos preceptos, queda convocada en segunda convocatoria, por este anuncio, para el día 19 de enero de 2009, en el mismo lugar a las 12.00 horas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas nombrado por Caixa Penedès en el momento de la emisión.

Segundo.—Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario Titular del Sindicato de Obligacionistas con carácter definitivo.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas aprobado por Caixa Penedès en el momento de la emisión.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas aprobado por Caixa Penedès en el momento de la emisión y consecuente aprobación del mismo.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la modificación del tipo de interés aplicable a las obligaciones representativas de la emisión durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 21 de diciembre de 2009, ambos incluidos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de asistencia.—Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de las obligaciones de la referida emisión que acrediten la titularidad de las mismas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma y soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia.

Derecho de Información.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores obligacionistas el texto íntegro de las modificaciones del Reglamento propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores obligacionistas para su examen en el domicilio social del Sindicato, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.».

Vilafranca del Penedès, 17 de noviembre de 2008.—El Comisario. Manuel Troyano Molina.—66.763.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

### (CAJASUR)

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)», con domicilio social en Córdoba, Ronda de

Los Tejares, 18-24 y C.I.F. G-14004485, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba, al folio 1, del tomo 569, bajo número CO-2423, inscripción 1.ª, comunica que, en relación con la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas -diciembre 03-, con código ISIN ES0264730047, realizada mediante escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2003 y cuyo folleto informativo reducido fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de noviembre de 2003, ha decidido proceder a realizar la amortización anticipada de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas -diciembre 03-, habiéndose solicitado la preceptiva autorización del Banco de España. Dicha amortización se hará efectiva, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de la emisión contenidos en la mencionada escritura y en la información complementaria de la misma, el día 5 de diciembre de 2008, fecha correspondiente al próximo pago del cupón.

Córdoba, 13 de noviembre de 2008.—El Director del Área de Tesorería y Mercados de Capitales, Ángel María Cañadilla Moyano.—66.759.

## CAL CELDONI, S. L. (Sociedad absorbente)

## CONCA DE BARBERÁ AGRICOLA, S. L.

## CAL CELDONI VITÍCOLA, S. L.

## CAL CELDONI AGRICOLA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 17 de noviembre de 2008 se acordó por unanimidad, la aprobación de la fusión, en virtud de la cual Cal Celdoni, S. L. absorbe a Conca de Barberá Agrícola, S. L. a Cal Celdoni Agrícola, S. L. y a Cal Celdoni Vitícola, S. L. y el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio de las tres últimas a la primera. La administración de la sociedad recaerá en doña Marta Civit Andreu. El capital social de Cal Celdoni, S. L., queda aumentado como consecuencia de la fusión hasta 13.912.134,40 €, habiendo quedado modificado el artículo estatutario correspondiente al Capital Social en el sentido dicho.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en dicho artículo y en el 166 del mismo Texto Refundido, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Tarragona, 17 de noviembre de 2008.—Marta Civit Andreu, como administradora única de Cal Celdoni, S. L., de Cal Celdoni Agrícola, S. L., y de Cal Celdoni Vitícola, S. L. y Antonio Civit Masdeu, como administrador único, de Conca de Barberá Agrícola, S. L.—66.758.

1.ª 19-11-2008

## CANTERAS DE SANTANDER, S.A.

### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 11 de noviembre de 2.008, ha acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de diciembre de 2.008, a las 11 horas, en pri-

mera convocatoria y el día 27 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.—Informe sobre los acuerdos del Consejo de Administración adoptados a partir del día 11 de noviembre de 2.008, aprobación o ratificación de los mismos y de los actos necesarios para su ejecución.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos y condiciones que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente, Jesús García Lostal.—66.725.

## CAPIO SANIDAD, S. L. U.

### (Sociedad absorbente)

## GLOBAL ASUAN, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión inversa por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que el socio único de la sociedad Capio Sanidad, S.L.U. (en adelante, la «Sociedad Absorbente») y la Junta General Universal de Socios de Global Asuan, S.L. (en adelante, la «Sociedad Absorbida») por unanimidad, acordaron el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción entre la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, y, en consecuencia, la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los respectivos consejos de administración de las sociedades participantes con fecha 20 de junio de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de julio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo (en adelante, el «Proyecto de Fusión»), y sobre la base del balance de la Sociedad Absorbente cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007, que fue verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad Absorbente, y el balance de la Sociedad Absorbida cerrado a fecha 31 de mayo de 2008, que no ha sido objeto de verificación de auditores toda vez que la Sociedad Absorbida no está obligada a auditar sus cuentas anuales.

Desde la fecha de formulación del Proyecto de Fusión hasta la fecha de la adopción de los acuerdos de la presente fusión por el socio único y la junta general de las respectivas sociedades participantes, no han acaecido modificaciones importantes en el activo o pasivo de ninguna de las sociedades afectadas por la fusión.

La fusión por absorción se llevará a cabo mediante el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 de la LSA (aplicable por la remisión efectuada por el artículo 94 de la LSRL) al ser la Sociedad Absorbida titular del 100 por 100 del capital social de la absorbente, y no se procederá a aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente. En consecuencia, no es necesario establecer ni tipo de canje ni procedimiento de canje. El capital social de la Sociedad Absorbente una vez ejecutada la fusión asciende a 10.003.006 euros, representado por 10.003.006 participaciones íntegramente asumidas y desembolsadas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.003.006, ambas inclusive. Como consecuencia de la fusión, las participaciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbente (en la actualidad todas ellas titularidad de la Sociedad Absorbida) serán asignadas a los socios de la Sociedad Absorbida siguiendo un criterio de proporcionalidad, de forma tal que, a los socios de la Sociedad Absorbida se les asignará un número de participaciones en la Sociedad Absorbente que represente un porcentaje de capital en ésta equivalente al que ostentaron en dicho momento en la Sociedad Absorbida, sin compensación complementa-

ria en dinero alguna. La asignación de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente entre los socios de la Sociedad Absorbida se hará constar en el Libro de Registro de Socios de la Sociedad Absorbente inmediatamente tras la inscripción de la presente fusión en el Registro Mercantil de Madrid. En el marco de la fusión objeto del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión, se modificarán los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente con la finalidad de reflejar en éstos el régimen de transmisión de participaciones sociales de la Sociedad Absorbida. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008. La composición del órgano de administración de la Sociedad Absorbente no se modificará como consecuencia de la fusión. El socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Absorbida han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA (aplicables por la remisión efectuada por el artículo 94 de la LSRL), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, respectivamente, y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades intervinientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Álvaro Sáinz Martín, Secretario no consejero de Capio Sanidad, S.L.U. y Vicesecretario no consejero de Global Asuan, S.L.—66.069. y 3.ª 19-11-2008

## **CARRIER TRANSICOLD ESPAÑA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIBUCIÓN EUROPEA FRIGORÍFICA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

La Junta General de Accionistas de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron respectivamente con fecha 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las resoluciones adoptadas y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Don Enrique Valera y Martos, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Don Víctor Calvo Alcalá y Don François Riveiro.—65.751.

y 3.ª 19-11-2008

## **CATALANA DE FUEGO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 69/2008 instruido por este

Juzgado a instancias de Ali Adraoui contra «Catalana de Fuego, S.L.», se ha dictado Auto en fecha 28 de mayo de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Catalana de Fuego, S.L.» por el importe de 14.961,41 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.369.

## **CELGENE, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

## **PHARMION, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 10 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. La fusión se ha acordado, conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Pablo José del Pino Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.074.

y 3.ª 19-11-2008

## **CENTRO DE TRÁNSITOS Y ADUANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2008 acordó con el voto del setenta y dos con setenta y tres por ciento del capital social con derecho a voto la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

| Euros                                      |                   |
|--------------------------------------------|-------------------|
| <b>Activo:</b>                             |                   |
| Pérdidas de liquidación .....              | 721.214,53        |
| Anticipos para gastos de liquidación ..... | 1.750,81          |
| Tesorería .....                            | 50.287,71         |
| <b>Total activo .....</b>                  | <b>773.253,05</b> |
| <b>Pasivo:</b>                             |                   |
| Capital .....                              | 721.214,53        |
| Acreedores .....                           | 699,04            |
| Provisión para gastos de liquidación.....  | 51.339,48         |
| <b>Total pasivo .....</b>                  | <b>773.253,05</b> |

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El liquidador, Santiago Lucas Prieto.—65.325.

## **CEPSA PETROSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por error en el anuncio publicado en el BORME el 11 de noviembre de 2008, se transcribe de nuevo el Balance de Cepsa Petrosur, Sociedad Anónima, a 30 de octubre de 2008:

| Euros                              |                  |
|------------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                     |                  |
| Deudores: Empresas del grupo ..... | 72.438,60        |
| Caja .....                         | 63,47            |
| <b>Total activo .....</b>          | <b>72.502,07</b> |
| <b>Pasivo:</b>                     |                  |
| Capital social.....                | 60.200,00        |
| Reservas .....                     | 12.042,19        |
| Resultado ejercicio.....           | 91.659,88        |
| Dividendo a cuenta .....           | -91.400,00       |
| <b>Total pasivo .....</b>          | <b>72.502,07</b> |

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Carmen Cagiga Cremades, Secretaria del Consejo de Administración.—65.986.

## **CERTIKIN POOL IBERICA, S. L. (UNIPERSONAL)**

**(Sociedad absorbente)**

## **COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGÉ, S. L. (UNIPERSONAL)**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la socia única de Comercial de Exclusivas Internacionales Blagé, Sociedad Limitada y de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidió el día 14 de noviembre de 2008 la fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blagé, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada. Todo ello conforme a los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008 y al Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2008 pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Palafolls (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Swimco Corp., Sociedad Limitada Unipersonal (representada por D. Javier del Campo San Esteban), Administradora Única de la absorbente y de la absorbida.—66.284.

1.ª 19-11-2008

## **CHILLIDA CORPORACIÓN VALENCIANA DE SEGURIDAD, S. L. (Sociedad absorbente)**

## **CHILLIDA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de la sociedad «Chillida Corporación Valenciana de Seguri-